

ARTÍCULO SOBRE “REGULACIÓN DEL ACCESO A LAS PROFESIONALES LIBERALES: PERSPECTIVAS NACIONALES” _2

10 / 10 / 2013

Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales - regulación profesional

Jürgen Tiedje, jefe de la Unidad de Libre Movilidad de la Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea participó en ambos encuentros, centrandose sus intervenciones en la evaluación de la Directiva 2005/36 de reconocimiento de cualificaciones profesionales. Por su relevancia para las profesiones liberales, el Jefe de Unidad anticipó a los presentes que el Parlamento Europeo aprobaría oficialmente la versión revisada de la Directiva el 9 de octubre. Posteriormente, **el 15 de noviembre, está será votada por el Consejo de la Unión Europea**. Asimismo, Tiedje adelantó el contenido de la Comunicación adoptada por la CE sobre la evaluación de las regulaciones nacionales del acceso a las profesiones. [Dicha Comunicación fue publicada el pasado 2 de octubre.](#)

-> Comunicación de la Comisión Europea sobre las regulaciones nacionales en relación al acceso a las profesiones

La Comisión Europea [adoptó el 2 de octubre una Comunicación en la que anuncia el inicio de una evaluación de las normativas nacionales](#) que regulan el acceso a las profesiones. La Comunicación pone en práctica los requisitos que recoge la Directiva sobre cualificaciones profesionales revisada, una de las prioridades del Acta I del mercado único de 2011. Prevé en primer lugar un ejercicio de transparencia: cada Estado miembro tendrá que notificar la lista de las profesiones que regula. A continuación, la Comisión publicará esta lista en forma de mapa europeo de profesiones reguladas en el que se mostrará claramente cuáles lo están y para qué países. En una segunda fase, los Estados miembros dispondrán de dos años para llevar a cabo una evaluación recíproca de los obstáculos existentes que limitan el acceso a determinadas profesiones. En todo el proceso habrá de justificarse no solo la regulación de las profesiones, sino también de las actividades reservadas a estas.

«Mejorar el acceso a las profesiones, en particular mediante un entorno regulatorio mas proporcionado y transparente en los Estados miembros, puede facilitar la movilidad de los profesionales cualificados en el mercado único y la prestación transfronteriza de servicios profesionales», sostienen desde la Comisión Europea.

FUENTE:

http://www.unionprofesional.com/index.php/unionprofesional/home/noti_colegiales/directiva_de_reconocimiento_de_cualificaciones_profesionales_regulacion_profesional